



Signos vitales

Alberto Aguirre

alberto.aguirre@eleconomista.mx

¿Subrepresentación masculina?

Quedan 20 días para la instalación de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México. En los 33 distritos locales ganaron 20 mujeres, pero sólo 12 tuvieron acceso a las pluris, cuando el Instituto Electoral distribuyó las diputaciones de representación proporcional.

No obstante, que esa asignación se apartaba del principio de la paridad de género, hubo quienes invocaron a la subrepresentación masculina para reclamar una curul. Entre ellos, el morenista **José Luis Rodríguez**, quien buscaba la reelección por la vía plurinominal y se dolió del acuerdo IECM/ACU-CG-324/2021 que asignó dos diputaciones a mujeres que obtuvieron menos votos que los dos candidatos que integraron la lista B.

“La integración mayoritaria de mujeres en el Congreso vulnera el derecho de auto-organización de los partidos políticos, así como el derecho de las personas a ser votadas y electas con un alto grado de representatividad para conformar el cuerpo legislativo”, reclamó el quejoso, quien contó con escritos de respaldo de **Jesús Carmona Garibay** y **Amado Jonathan Hernández**.

Los magistrados electorales no hicieron consideraciones sobre la diversidad sexual, sino sobre los principios de paridad y de alternancia en la integración de las listas. La aplicación del artículo 24 del Código Electoral de la CDMX para asignar las diputaciones plurinominales fue cuestionada. Al PRD le correspondía dos curules por ese principio y la dirigencia de ese partido había definido que la primera corresponderá al titular de la primera fórmula de la lista A, que no es otro más que el actual coordinador de la banca, **Victor Hugo Lobo**. Al frente de la lista B quedó **Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso**, quien obtuvo 17% de la votación en el distrito IV. La candidata perredista que obtuvo más votos fue **Desiree Guadalupe Navarro López**, con 10.85% de los sufragios en el distrito XXXII.

Cobijado por el PAN, el perredista **Fernando Be-launzarán Méndez** compitió en el distrito XV y tras de haber obtenido 26.31% de la votación en esa demarcación fue colocado en el lugar seis de la lista B. En su queja, reclamó que para la asignación de las curules, la autoridad electoral únicamente debió tomar en cuenta un mayor porcentaje de votación o una mayor votación. Las acciones afirmativas y la alternancia de género debían quedar en segundo plano, argumentó.

El resultado de los comicios en la CDMX provocaba una disparidad de géneros en la integración del Congreso local. El Instituto Electoral entregó constancias de validez a 32 diputadas y 34 diputados.

La magistrada estudió las impugnaciones y propuso la aplicación del ajuste en razón de género que en primera instancia obligó al PVEM a desenlistar a **Manuel Talayero Pariente**, cuyo espacio ocupará **Martha María Aguilar Ramírez**.

La modificación de la pluris también afectó a las bancadas panistas y morenistas. Ambos partidos tuvieron que sustituir a dos presuntas diputadas (**Frida Jimena Guillén Ortiz**, del PAN y **Isabela Rosales Herrera**, de Morena), por **Rodrigo Miranda Berumen** y **José Luis Rodríguez Díaz de León**, respectivamente.

Ahora, diversos colectivos feministas preparan una impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contra la sentencia TEC-JEL-204-2021 que favorece la ocupación de escaños en el Congreso por parte de hombres, en agravio de contendientes mujeres.

También quedan 20 días para la integración de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de México. En la entidad vecina también hubo impugnaciones al acuerdo del Instituto Electoral para asignar las diputaciones pluris y el Tribunal Electoral local resolvió garantizar una “conformación paritaria” de ese órgano legislativo, con 37 mujeres y 38 hombres. El PT, el PAN y MC —partidos que obtuvieron la menor votación a nivel estatal— tuvieron ajustar su lista de primera minoría y abrir espacio para las candidatas más votadas.



SIGNOS VITALES

¿Subrepresentación masculina?

<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Subrepresentacion-masculina-20210818-0149.html>

Alberto Aguirre

18 de agosto de 2021, 23:10

Quedan 20 días para la instalación de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México. En los 33 distritos locales ganaron 20 mujeres, pero sólo 12 tuvieron acceso a las pluris, cuando el Instituto Electoral distribuyó las diputaciones de representación proporcional.

No obstante, que esa asignación se apartaba del principio de la paridad de género, hubo quienes invocaron a la subrepresentación masculina para reclamar una curul. Entre ellos, el morenista José Luis Rodríguez, quien buscaba la reelección por la vía plurinominal y se dolió del acuerdo IECM/ACU-CG-324/2021 que asignó dos diputaciones a mujeres que obtuvieron menos votos que los dos candidatos que integraron la lista B.

“La integración mayoritaria de mujeres en el Congreso vulnera el derecho de auto-organización de los partidos políticos, así como el derecho de las personas a ser votadas y electas con un alto grado de representatividad para conformar el cuerpo legislativo”, reclamó el quejoso, quien contó con escritos de respaldo de Jesús Carmona Garibay y Amado Jonathan Hernández.

Los magistrados electorales no hicieron consideraciones sobre la diversidad sexual, sino sobre los principios de paridad y de alternancia en la integración de las listas. La aplicación del artículo 24 del Código Electoral de la CDMX para asignar las diputaciones plurinominales fue cuestionada. Al PRD le correspondía dos curules por ese principio y la dirigencia de ese partido había definido que la primera corresponderá al titular de la primera fórmula de la lista A, que no es otro más que el actual coordinador de la bancada, Víctor Hugo Lobo. Al frente de la lista B quedó Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, quien obtuvo 17% de la votación en el distrito IV. La candidata perredista que obtuvo más votos fue Desiree Guadalupe Navarro López, con 10.85% de los sufragios en el distrito XXXII.

Cobijado por el PAN, el perredista Fernando Belaunzarán Méndez compitió en el distrito XV y tras de haber obtenido 26.31% de la votación en esa demarcación fue colocado en el lugar seis de la lista B. En su queja, reclamó que para la asignación de las curules, la autoridad electoral únicamente debió tomar en cuenta un mayor porcentaje de votación o una mayor votación. Las acciones afirmativas y la alternancia de género debían quedar en segundo plano, argumentó.

El resultado de los comicios en la CDMX provocaba una disparidad de géneros en la integración del Congreso local. El Instituto Electoral entregó constancias de validez a 32 diputadas y 34 diputados.

La magistrada estudió las impugnaciones y propuso la aplicación del ajuste en razón de género que en primera instancia obligó al PVEM a desenlistar a Manuel Talayero Pariente, cuyo espacio ocupará Martha María Aguilar Ramírez.

La modificación de la pluris también afectó a las bancadas panistas y morenistas. Ambos partidos tuvieron que sustituir a dos presuntas diputadas (Frida Jimena Guillén Ortiz, del

PAN y e Isabela Rosales Herrera, de Morena), por Rodrigo Miranda Berumen y José Luis Rodríguez Díaz de León, respectivamente.

Ahora, diversos colectivos feministas preparan una impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contra la sentencia TEC-JEL-204-2021 que favorece la ocupación de escaños en el Congreso por parte de hombres, en agravio de contendientes mujeres.

También quedan 20 días para la integración de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de México. En la entidad vecina también hubo impugnaciones al acuerdo del Instituto Electoral para asignar las diputaciones pluris y el Tribunal Electoral local resolvió garantizar una “conformación paritaria” de ese órgano legislativo, con 37 mujeres y 38 hombres. El PT, el PAN y MC —partidos que obtuvieron la menor votación a nivel estatal— tuvieron ajustar su lista de primera minoría y abrir espacio para las candidatas más votadas.

Efectos secundarios

URGENCIAS. En Metepec, en una sesión extraordinaria, el cabildo encabezado por la morenista Gabriela Gamboa autorizó concesionar el servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos, cuando faltan cuatro meses para que acabe el trienio. El periodo de permanencia de la empresa proveedora será de 25 años.

INDEFENCIÓN. De las acusaciones públicas, al secretismo. Las investigaciones contra Reisco, una firma proveedora de servicios de limpieza en el gobierno capitalino, derivaron en una denuncia que se desahoga en el juzgado 44 de lo civil 44 y mientras avanza la integración de la carpeta ya procedió el bloqueo de una de sus cuentas bancarias por solicitud de Fianzas Atlas. Desde la empresa se afirma que no fueron notificados del proceso, y que incluso, sin haber puesto sobre la mesa las evidencias necesarias. Sobre el expediente se sabe que fue clasificado como secreto, aunado a que la compañía no ha podido observarlo.

VOCACIÓN. Con el propósito de continuar con el exitoso camino que ha logrado desde 2011 en el mercado de los destilados, particularmente del mezcal; la firma mexicana Las Garrafas, que dirige Ricardo Pérez, ofrecerá también a sus consumidores, productos gourmet 100% mexicanos, tales como café tostado molido, chocolate en tablilla, miel de abeja, kombucha, sal de gusano y huitlacoche. Con ello se convierten en una marca multicategoría. En este proceso de diversificación, Las Garrafas intentará aprovechar la creciente tendencia hacia el consumo de este tipo alimentos en nuestro país.

rrg